



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR N° 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N° 081/2013-MPL.

Lambayeque, Diciembre 23 del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, aprobar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, se inicie e impulse acciones de responsabilidad competente que le corresponde.

Que, mediante Oficio N°.223/2013-MPL-SR; del 12 noviembre del año 2013, el Señor Regidor del Concejo Provincial Municipal de Lambayeque, José Elías Zeña del Valle, en uso de sus facultades, atribuciones y obligaciones, contemplado en el Artículo 10° numeral 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, formula su pedido derecho, y solicita la siguiente información documentada.

- "COPIA DE EXPEDIENTES TECNICOS DE OBRAS QUE EJECUTA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE EN LAS MODALIDADES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA".
- "COPIA DE LOS EXPEDIENTES TECNICOS DE LAS OBRAS QUE SE HAN EJECUTADO EN EL PERIODO 2012 - 2013 Y LAS QUE CONTINUAN EJECUTANDO EN LO QUE RESTA DE ESTE AÑO, EN LAS MODALIDADES DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA INDIRECTA".

Que, la Gerencia General, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerente de Obras de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, cumplan con otorgar dicha información documental, dentro del término legal permitido, bajo responsabilidad.

POR CUANTO:

Estando a la petición, acotada de conformidad al Informe Legal N° 01150/2013-GAJ, del 14 Octubre del 2013 y lo normado por los Arts. I, II, del Título Preliminar, Artículo 9°, numeral 22°, 10°, 1, 2, 4, 11°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del 20 de diciembre del 2013, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores asistentes: Gregorio Ordoñez Santisteban, Edgar Dante Saavedra Zapata, Luis Alberto Sánchez Rosado, Clemente Bances Cajusol, Antonio Miguel Riojas Ortega, Consuelo del Carmen Tena Castillo, José Elías Zeña del Valle, Edith Milagros Montalvo Vélez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, María del Carmen Saldaña Herrera, y contando con la ausencia del Sr. Regidor César Zeña Santamaría a la hora de la votación, con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**.

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, por los considerandos expuestos, otorgar al Señor Regidor del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque, JOSE ELIAS ZEÑA DEL VALLE, su atención al pedido de "INFORMACION DOCUMENTADA", autorizándose se le brinde las facilidades que el caso amerite en los actos administrativos, otorgándole la siguiente información documentada.

- "COPIA DE EXPEDIENTES TECNICOS DE OBRAS QUE EJECUTA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE EN LAS MODALIDADES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA".

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Piñelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IBAGAJ INSTITUCIONAL

E. Jorge Luis Saavedra Llopiz
SECRETARIO

RECIBIDO 08 ENE 2014



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR N° 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N°.081/2013-MPL

- "COPIA DE LOS EXPEDIENTES TECNICOS DE LAS OBRAS QUE SE HAN EJECUTADO EN EL PERIODO 2012 - 2013 Y LAS QUE CONTINUAN EJECUTANDO EN LO QUE RESTA DE ESTE AÑO, EN LAS MODALIDADES DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA INDIRECTA".

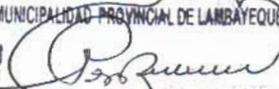
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo tomado y aprobado.

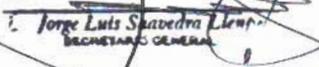
POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

- Alcaldía (02)
- Sala De Regidores
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia de infraestructura y urbanismo
- Sub Gerencia obras.
- OCI
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo.
- PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 Percy A. Ramos Puelles
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

 Jorge Luis Shavedra Llano
 SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 08 ENE 2014